



H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO

INSTRUCTIVO
LUCIO ORDOÑEZ ESPINOSA
VS
H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
ACTOPAN, HIDALGO
EXP. NÚM.: 339/2016.-

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACTOPAN, HIDALGO
A/C. LIC. ALFONSO ORDAZ GÓMEZ Y OTROS
PLAZA JUÁREZ NÚM. 126, COL CENTRO
PACHUCA DE SOTO, HIDALGO

EN EL EXPEDIENTE AL RUBRO INDICADO OBRA UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE:

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE. -

VISTO.- El escrito presentado por por el C. LIC. MARCELINO PÉREZ ARENAS, en su calidad apoderado legal de la parte actora, así como el estado procesal que guarda los autos y enterados de su contenido, SE PROVEE:

I.- A sus autos el escrito de cuenta para que surta los efectos legales a que haya lugar.

II.- Como lo solicita la parte actora por conducto de su apoderado legal y toda vez que de la diligencia de reinstalación la parte demandada se opuso a la misma (ver foja 157), se le hacen efectivos los apercibimientos decretados en acuerdo de fecha 17 de febrero del 2020, y se le impone una multa de 40 veces el salario mínimo vigente lo anterior en términos de lo previsto por el artículo 139 al 140 de la Ley de la materia, por lo que se ordena girar atento oficio a la C. Delia Yessica Blanca Hidalgo titular de la Secretaría de Finanzas Públicas del Estado de Hidalgo ubicada Plaza Juárez ubicada en Palacio de gobierno primer piso colonia centro Pachuca de Soto Hidalgo, con los anexos necesarios para tal efecto.-

III.-De lo anterior referido y en términos del artículo 141 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como de los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo, sobre el que este Tribunal tiene la obligación de proveer a la eficaz e inmediata ejecución, por lo que se reitera el cumplimiento del laudo de fecha 8 de febrero del dos mil dieciocho en su punto resolutivo CUARTO y se comisiona al C. Actuario adscrito a este Tribunal para que se constituya en el domicilio del demandado H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACTOPAN, HIDALGO a las **Diez horas del día veintiséis de marzo de dos mil veintiuno** en el domicilio ubicado en PALACIO MUNICIPAL S/N COLONIA CENTRO, ACTOPAN HIDALGO Y/O CALLE MIGUEL HIDALGO NÚMERO 8, COL. CENTRO, ACTOPAN, HIDALGO para que se realice la reinstalación de la actora C. LUCIO ORDOÑEZ ESPINOSA, en los términos asentados en el resolutive cuarto del laudo de mérito y que son los siguientes:

Salario mensual: \$5,000.00 (cinco mil pesos 00/100 m.n.).

Con la categoría de: Auxiliar de reglamentos.

Jornada de trabajo en un horario: de las 08:30 a las 16:30 horas de lunes a viernes y de las 09:00 a las 13:00 horas los sábados.

Quedando nuevamente apercibida la parte demandada H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACTOPAN, HIDALGO, que de no hacerlo así, se impondrá una multa de **cuarenta veces** el salario mínimo general vigente, (entendiéndose días de Unidad de Medida y Actualización), y serán tomadas las medidas pertinentes

los artículos 139, 140 y 141 de la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Gobiernos Estatal y Municipales, así como para los Organismos Descentralizados del Estado de Hidalgo.

Una vez hecho lo anterior se acordara lo que en derecho corresponda.-

IV.- NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ASÍ LO RESUELVEN Y FIRMAN LOS CC. REPRESENTANTES QUE INTEGRAN EL TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO DE HIDALGO, ANTE SECRETARIO QUE DA FE, DOY FE.-

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO POR MEDIO DEL PRESENTE INSTRUCTIVO, QUE DEJO EN PODER DE Judith Pérez Moreno, A LAS 12:19 HORAS, DEL DÍA 22, DEL MES DE Enero, DEL AÑO DOS MIL 21.

Sindea
0040040912504

C. ACTUARIO DEL TRIBUNAL

Recibi Instructivo
Judith Pérez M.
27 Enero 20-21.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACTOPAN HIDALGO

EXP. NUM.- 339-2016

EN EL MUNICIPIO DE ACTOPAN HIDALGO, SIENDO LAS 10 HORAS DEL DIA 26 DE MARZO DEL 2021, LA SUSCRITA ACTUARIO LICENCIADA TANIA ELIDETH CAMARGO BERNAL, ME ENCUENTRO LEGALMENTE CONSTITUIDA EN PACIO MUNICIPAL S/N, COLONIA CENTRO, ACTOPAN HIDALGO, ESPECÍFICAMENTE EN CALLE MIGUEL HIDALGO NUMERO 8, COL. CENTRO ACTOPAN HIDALGO, CERCORADA DE ENCONTRARME EN EL LUGAR CIERTO Y CORRECTO POR SER UN LUGAR AMPLIAMENTE CONOCIDO, LUGAR EN DONDE ME ENCUENTRO ACOMPAÑADA DEL ACTOR LUCIO ORDOÑEZ ESPINOSA Y SU APODERADO LEGAL LICENCIADO MARCELINO PEREZ ARENAS AMBOS CON PERSONALIDAD ACREDITADA EN AUTOS, NOS ENCONTRAMOS ESPECÍFICAMENTE EN EL ÁREA DE DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS Y ESPECTÁCULOS DEL MUNICIPIO DE ACTOPAN, LUGAR EN DONDE ME ATIENDE EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS EL C. JUAN MANUEL PACHECO CRUZ QUIEN SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 0068078132199 LA CUAL COINCIDE CON SUS RASGOS FISONÓMICOS, ACREDITA SU CARGO CON SU NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL, A QUIEN LE HAGO SABER EL MOTIVO DE MI VISITA el cual es dar cumplimiento al acuerdo DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020, QUE ORDENA LA REINSTALACION DEL C. LUCIO ORDOÑEZ ESPINOSA CON SALARIO MENSUAL \$ 5,000.00 CINCO MIL PESOS 00/100 M.N., CON LA CATEGORIA DE AUXILIAR DE REGLAMENTOS, JORNADA DE TRABAJO EN UN HORARIO DE LAS 8:30 A LAS 16:30 HORAS DE LUNES A VIERNES Y DE LAS 9:00 A LAS 13:00 HORAS LOS SABADOS, AL TENER CONOCIMIENTO DEL MOTIVO DE MI VISITA LES LLAMA AL DIRECTOR JURIDICO Y A LA SINDICO QUIENES VAN A COMPARECER EN LA DILIGENCIA PERSONAS QUIENES SE IDENTIFICAN CON CREDENCIAL PARA VOTAR EL JURIDICO CON NUMERO 0044039433092 Y SU CARGO LO ACREDITA CON SU NOMBRAMIENTO EXPEDIDO POR LA PRESIDENTA MUNICIPAL Y LA SINDICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 0040040912504 Y SU CARGO LO ACREDITA CON LA CONSTANCIA DE REPRESENTACION PROPORCIONAL, PERSONAS QUIENES AL TENER CONOCIMIENTO DEL MOTIVO DE MI VISITA LES SEDO EL USO DE VOZ PARA QUE MANIFIESTEN LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA, EN ESTE MOMENTO EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS MENCIONA QUE ACEPTA LA REINSTALACION DEL C. LUCIO ORDOÑEZ ESPINOSA PARA QUE DESEMPEÑE LAS ACTIVIDADES QUE DESEMPEÑABA ANTERIORMENTE, CON EL MISMO SALARIO MENSUAL, EN EL AREA ASIGNADA DE REGLAMENTOS, SU HERRAMIENTA DE TRABAJO ES EL CUALQUIERA QUE ESTA EN OFICINA, LAPICEROS, HOJAS, BOLETAJES, NOTIFICACIONES, AHORITA SE LE VA MANDAR AL MERCADO 8 de julio a REALIZAR LOS COBROS DEL ESTACIONAMIENTO Y ACTIVIDADES PROPIAS DE LA OFICINA COMO AUXILIAR ADMINISTRATIVO, YA QUE SE SAQUE LA FOTOGRAFIA PARA EL GAFET SE LE ENTREGARA Y DESPUES AL AREA DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE LO DEN DE ALTA A LA NOMINA, EN ESTE MOMENTO LE PEDIMOS A LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS PARA QUE SE PRESENTE A LA OFICINA PARA QUE SE LE INDIQUE QUE SE LE VA DAR DE ALTA, EN ESTE MOMENTO SE ENCUENTRA PRESENTE LA AUXILIAR DE RECURSOS HUMANOS, SE LE DA LA INDICACION PARA QUE DE DE ALTA A PARTIR DE ESTA FECHA AL TRABAJADOR LUCIO ORDOÑEZ ESPINOSA PERSONA QUIEN LE SOLICITARA LOS DOCUMENTOS NECESARIOS ASI COMO EL TRAMITE ANTE LA INSTITUCION BANCARIA HSBC SUCURSAL ACTOPAN, UBICADA EN PLAZA JUAREZ S/N, CENTRO DE ESTA CIUDAD, DE ESTA MANERA SE DA CUMPLIMIENTO AL AUTO DE FECHA 30 DE NOVIEMBRE DEL 2020, EN SU PUNTO III, ES TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR. POR LO QUE EN ESTE ACTO SOLICITA EL USO DE VOZ EL APODERADO LEGAL DE LA

PARTE ACTORA: QUIEN MANIFIESTA QUE EN ESTE ACTO Y DE ACUERDO A LAS MANIFESTACIONES VERTIDAS POR EL TITULAR DEL AREA DE REGLAMENTOS DE ESTE H. AYUNTAMIENTO ASI COMO DEL AREA JURIDICA DE LA PROPIA DEMANDADA SE ADVIERTE QUE NO SE ESTA DANDO CABAL CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE EN EL ESTADO, EN PRIMER TERMINO POR QUE ES EVIDENTE QUE UNA VEZ QUE LA DEMANDADA TUVO CONOCIMIENTO EN FECHA 22 DE ENERO DEL 2021 DEL AUTO DONDE SE ORDENÓ LA REINSTALACIÓN QUE NOS OCUPA EN LA DILIGENCIA QUE SE ESTA LLEVANDO EN ESTE MOMENTO NO SE DESPRENDE QUE SE ESTE ACATANDO LO RESUELTO EN EL LAUDO DICTADO EN ESTE JUICIO, PUES DE MANERA SIMPLE Y TENIENDO CONOCIMIENTO PREVIO NO SE TOMARON LAS PROVIDENCIAS NECESARIAS POR PARTE DE LA DEMANDADA TALES COMO, ALTA EN NOMINA EN DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS ENTRE OTROS, Y EN SEGUNDO TERMINO DEBE QUEDAR PRECISADO QUE LAS ACTIVIDADES DE MI PODERDANTE NO CONSISTÍA NINGUNA DE ELLAS EN REALIZAR COBROS O ACTIVIDADES SIMILARES, PUES LAS ACTIVIDADES CIERTAS DEL C. LUCIO ORDOÑEZ ESPINOSA SON LAS QUE QUEDARON PRECISADAS EN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA POR LO CUAL SE INFIERE QUE HAY UNA CONTRADICCIÓN E INCUMPLIMIENTO DE MI CONTRAPARTE, SOLICITANDO SE DE VISTA A LA SUPERIORIDAD DEL INCUMPLIMIENTO REFERIDO LO ANTERIOR PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. SIN EMBARGO MI REPRESENTADO DE BUENA FE Y DE MANERA CAUTELAR ACATA LAS INDICACIONES QUE SE LE HAN DADO EN TANTO EL H. TRIBUNAL DE ARBITRAJE SE PRONUNCIE AL RESPECTO, ES TODO LO QUE DESEA MANIFESTAR, POR LO QUE EN ESTE MOMENTO LE PREGUNTO AL TRABAJADOR SI ACEPTA LA REINSTALACIÓN SI ACEPTO LA REINSTALACIÓN, A PESAR DE QUE NO SON MIS ACTIVIDADES DE MANERA PREVENTIVA LAS ACATARE EN TANTO EL TRIBUNAL SE PRONUNCIE SOBRE EL CABAL CUMPLIMIENTO DEL LAUDO EMITIDO POR PARTE DE LA DEMANDADA, ES TODO LO QUE MANIFESTAR POR LO QUE EN ESTE MOMENTO SE DA CUMPLIMIENTO AL ACUERDO ANTES MENCIONADO Y QUEDA REINSTALADO EL ACTOR DE MANERA FÍSICA, JURÍDICA Y MATERIALMENTE, RECIBIENDO ORDENES DEL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, Y EN ESTE MOMENTO SUBE AL ÁREA DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA LA TOMA DE SU FOTOGRAFÍA Y ELABOREN SU GAFETE, EN ESTE MOMENTO AL BAJAR DEL ÁREA DE COMUNICACIÓN PASA AL AREA DE RECURSOS HUMANOS PARA DARLO DE ALTA EN NOMINA Y EN ESTE ACTO LE ENTREGAN EL OFICIO PARA LA APERTURA DE SU NOMINA, ENTREGANDOLE SU GAFETE PARA IR A REALIZAR LA INDICACION ENCOMENDADA POR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, POR LO QUE ES TODO LO QUE SE LLEVA EN LA DILIGENCIA Y SE QUEDA REINSTALADO EL TRABAJADOR, DOY CUENTA A LA SUPERIORIDAD PARA QUE ACUERDE LO CONDUCENTE, SIENDO LAS 11 HORAS CON 50 MINUTOS DEL DIA EN QUE SE ACTUA SE DA FE.-


LIC. TANIA ELIDETH CAMARGO BERNAL